

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

No.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCION. PÁGINAS
	ORDINARIA VEINTE DE DOS MIL.	
I.- 14/2000 Y SUS ACUMULADAS 15/2000, 16/2000, 17/2000, 18/2000, 20/2000 Y 21/2000.	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por los Partidos Políticos Acción Nacional, Civilista Morelense, Alianza Social, del Trabajo, Ecologista de México, Convergencia por la Democracia y de la Sociedad Nacionalista en contra de la XLVII Legislatura del Congreso y Gobernador, ambos del Estado de Morelos, demandando la invalidez del decreto 1190, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del gobierno de la mencionada entidad federativa, del 13 de septiembre de 2000, en el que reformaron y adicionaron los artículos 22, fracciones de la I a la VI, 50 Bis, 58 Bis, 59, incisos j) y k), 68, inciso a), segundo párrafo, 69, fracción I y último párrafo, 73 Bis, 77, fracción IX y 134, párrafo final, del Código Electoral estatal. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)	3 A 4

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS.
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTÍZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS).

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario, de usted cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa de la sesión pública número cincuenta y seis ordinaria, celebrada el jueves dieciséis de noviembre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta a los señores Ministros sobre el acta, a discusión. No habiendo observaciones se les pregunta si puede ser aprobada en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2000 Y SUS ACUMULADAS 15/2000, 16/2000, 17/2000, 18/2000, 20/2000 Y 21/2000 PROMOVIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, CIVILISTA MORELENSE, ALIANZA SOCIAL, DEL TRABAJO, ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN CONTRA DE LA XLVII LEGISLATURA DEL CONGRESO Y GOBERNADOR, AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1190, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EN EL QUE SE REFORMARON Y ADICIONARON LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIONES DE LA I A LA VI, 50 BIS, 58 BIS, 59 INCISOS j) Y k), 68, INCISO a) SEGUNDO PÁRRAFO, 69, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 73 BIS, 77, FRACCIÓN IX Y 134, PÁRRAFO FINAL, DEL CÓDIGO ELECTORAL ESTATAL.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, CIVILISTA MORELENSE, ALIANZA SOCIAL DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA Y DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN CONTRA DEL DECRETO 1190 PUBLICADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2000 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL ESTADO DE MORELOS POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL DECRETO IMPUGNADO Y DE LOS ARTÍCULOS 22, 50 BIS, 68, 69 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, 73 BIS Y 134 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 58 BIS, 59 INCISO j) ÚNICAMENTE LA PARTE QUE DICE: "...j) SOLICITAR EL

AUXILIO Y COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA...” 69 ÚLTIMO PÁRRAFO, SÓLO EN LA PARTE QUE DICE: “...DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DESIGNARÁN EL VEINTICINCO POR CIENTO PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO, EL VEINTICINCO POR CIENTO PARA ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN POLÍTICA Y EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE PARA ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA, MISMA QUE SERÁN SUJETAS DE COMPROBACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL...” Y 77 FRACCIÓN IX, ÚNICAMENTE EN LA PARTE QUE DICE: “...IX) COADYUVAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA PARA CARGOS DIRECTIVOS O DE ELECCIÓN POPULAR”, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS OCTAVO Y NOVENO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores Ministros. No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobado en votación económica?

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. JOSÉ JAVIER AGUILAR

DOMÍNGUEZ: señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Y habiéndose agotado el asunto de la lista, se levanta la sesión.

(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS).